

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO, 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 Octubre 1900)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º.—Circular.

Según me participa el Alcalde de Fuentes de Ebro, se ha declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de la propiedad del vecino de aquella localidad, D. Ramón Gambod y con el fin de evitar la propagación de la misma, se le ha señalado para pastar al mencionado ganado el monte denominado de «Patillas Caraco» y una parte de «Valdomera» y para abrevadero el balsete llamado del «Cachato» de aquél término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los pueblos limítrofes.

Zaragoza 23 de Octubre de 1900.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

Minas.

D. Eduardo Cañizares, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he admitido á D. Marcelino Ruiz Vera, vecino de Pomer, una solicitud que ha presentado en 16 del actual, sobre registro de 12 pertenencias de una mina de carbón de piedra, sita en término de Pomer, con el título de «Anselma», y linda al N. con Dehesilla, al S. con cumbre y fincas particulares, al E. con eras del Quemado y al O. con paraje titulado los Pradillos.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el sitio denominado collado Anquílez, situado sobre un margen ó majano de cantera; desde este punto y en dirección O., se medirán 300 metros y se colocará la primera estaca; de ella al N., 200 metros y segunda; de ella al E., 100 metros y tercera; de ella al S., 200 metros y cuarta; de ella al O., 500 metros y quinta, y desde ésta al E., 100 metros, hasta dar con la primera estaca, quedando cerrado el perímetro que comprende las 12 pertenencias solicitadas.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro, lo deducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 16 de Octubre de 1900.—Eduardo Cañizares.

D. Eduardo Cañizares, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he ad-

mitido á D. Manuel Pérez, vecino de Añón, una solicitud que ha presentado en 16 del actual, sobre registro de 36 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Añón, con el título de «Araceli», y linda al E. con monte común y campos de particulares y por O., S. y N. con montes comunes.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una galería antigua llamada Mineraonda, existente en la Hoya de la Mineraonda; de aquí en dirección E., se medirán 250 metros y primera estaca; de ella al N., 200 metros y segunda; de ella al O., 600 metros y tercera; de ella al S., 600 metros y cuarta; de ella al E., 600 metros y quinta, que unida con la primera por una recta de 400 metros, quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro, lo deducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 17 de Octubre de 1900.—Eduardo Cañizares.

D. Eduardo Cañizares, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he admitido á D. Raimundo Gaspar, vecino de Calatayud, una solicitud que ha presentado en 15 del actual, sobre registro de 30 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Tierga, con el título de «La Prosperidad», y linda al N. con la Tortoiilla, al S. con dehesilla y Valengua, al E. con camino de Mesones y Lechuela y al O. con dehesa boyal de Valdelosa.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un filón de piedra caliza, que existe en el centro del camino que conduce á Mesones, á unos 50 metros del estanque ó balsa de donde riegan los herederos de la viña del Sr. Nicolás Marín y otros y á unos dos metros y medio de un brazal de riego del referido Sr. Marín; de éste y en dirección S. 20° O., se medirán 200 metros y se colocará la primera estaca; de ella atravesando el camino que conduce á Illueca, en dirección N. O., 1.000 metros y segunda; de ella al N. O., atravesando el camino que conduce á Jarque, 300 metros y tercera; de ella al S. 20° E., 1.000 metros y cuarta, y de ésta se tirará una línea de 100 metros al punto de partida, quedando cerrado el espacio de las 30 pertenencias solicitadas.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro, lo deducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 17 de Octubre de 1900.—Eduardo Cañizares.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza

CIRCULAR

Impuesto de carruajes de lujo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el reglamento para la administración, investigación y cobranza del impuesto sobre carruajes de lujo, aprobado en 28 de Septiembre de 1899, los Sres. Alcaldes de todos los pueblos de esta provincia remitirán á esta Administración de Hacienda hasta el día 5 de Noviembre próximo venidero, copia certificada del acuerdo dictado por las Corporaciones municipales para determinar el tanto por 100 con que hayan resuelto recargar el impuesto, que no excederá del 50 por 100.

Los que posean carruajes de lujo remitirán dentro del plazo expresado á esta Administración, una relación los de la capital, y á las Alcaldías los de los pueblos, otra relación por duplicado en la que se exprese:

- 1.º El número de carruajes de lujo que posean.
- 2.º La denominación ó clase de los mismos.
- 3.º El número de caballerías que tenga para el arrastre.
- 4.º El pueblo, calle y número en que esté situada la cochera.

En vista de estas relaciones los Sres. Alcaldes formarán el padrón de los carruajes y caballerías de lujo que deban contribuir por este impuesto sin excepción alguna, remitiéndolo á esta oficina en el mes de Noviembre citado, extendido en papel del sello de la clase 13.ª; y en los pueblos en que no existan carruajes ni caballerías sujetas al pago de este impuesto, remitirán una certificación en que se haga constar dicho extremo.

Se consideran sujetos al impuesto todos los carruajes que sirvan para la comodidad, recreo ú ostentación de sus dueños que posean los particulares, las Autoridades civiles, militares y eclesiásticas del Estado, de la provincia y del municipio; únicamente se adjudicarán los que se alquilen en paradas públicas y los pertenecientes al Cuerpo diplomático extranjero.

Las empresas de pompas fúnebres contribuirán á este impuesto por todas las caballerías que posean, cualquiera que sea el uso á que las apliquen y por los carruajes destinados á acompañar los entierros, en sustitución de la contribución industrial que anteriormente satisfacían.

Los constructores y vendedores de carruajes están obligados á declarar los que posean para la venta, y tanto estos como las caballerías que destinan á su uso particular no gozarán de excepción alguna.

Los coches automóviles que se dedican á la comodidad, recreo ú ostentación de sus dueños ó poseedores, así como también los vendedores y almacenistas de dichos vehículos quedan obligados á cumplir en un todo lo anteriormente expuesto.

Zaragoza 23 de Octubre de 1900.—El Administrador de Hacienda, Ricardo Cisneros.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

MES DE SEPTIEMBRE DE 1900

RELACION de los vencimientos por intereses de préstamos hipotecarios en dicho mes.

NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	CAPITAL origen de la uti- lidad.	IMPORTE.	8 por 100	FECHA del vencimiento.
			Pesetas.	sobre dicho importe. Pesetas	
D. Joaquín Andreu Blanc.....	Zarg. ^a Plaza San Pablo, 7.	Hipotecas.	32'50	0'97	9 Octubre.
Antonio Oliver Villacampa.....	Espartero, 4.	»	50	1'50	27 »
Joaquín Pérez Sangros.....	Plaza del Pueblo, 9.	»	525	15'75	1 »
Manuel Bueno Carreras.....	Zaragoza.	»	71'08	2'13	15 »
D. ^a Carmen Montalar Godea.....	»	»	150	4'50	11 »
D. Fernando Loshuertos Caceros.....	»	»	43'75	1'31	17 »
José Oller Sivila.....	»	»	300	9	12 »
Angel Laborda Sanz.....	»	»	200	6	29 »
D. ^a María Navaz Bellido.....	»	»	300	9	12 »
D. Mateo Arroyo Morte.....	»	»	87'50	2'62	11 »
José Oller Sibila.....	»	»	625	18'75	12 »
José Aznar Sierra y otros.....	»	»	131'25	3'93	31 »
José Morales Mainar.....	»	»	9'37	0'28	23 »
Santiago Comín Casanova.....	»	»	300	9	11 »
Aniceto Berdejo Sanchez.....	»	»	30	0'90	29 »
Segundo Lacalle Seriola.....	»	»	270	8'10	15 »
Antonio Noguerras Rodrigo.....	»	»	29'15	0'87	2 »
Pedro Perales é Isaba.....	Zarg. ^a Plaza del pueblo.	»	72'50	2'17	19 »
Mateo Arroyo Morte.....	»	»	87'50	2'62	12 »
José Prat Millán.....	»	»	50	1'50	17 »
Escolastico Agustin Marco.....	»	»	270	7'50	6 »
Manuel Prado Fores.....	Zaragoza.	»	300	9'29	29 »
Pablo Serrate Abadias.....	»	»	317'50	9'52	12 »
Petrolino Castillo Alsina.....	»	»	150	4'50	29 »
D. ^a Pilar y Amalia Larrayvar Esmir... Carmen Ferrer Tegero.....	» »	» »	150 694'42	4'50 20'83	27 1 »
D. José Fernández Galvez.....	Calatayud.	»	75	2'25	7 »
Juan Zabalo Bueno.....	»	»	1500	45	19 »
Benito Samper Asin.....	Zaragoza.	»	150	4'50	18 »
D. ^a Paula Gines Arnal.....	»	»	50	1'50	28 »
D. Ramón Sancho Bueno.....	Calatayud.	»	1300	39	23 »
Juan Lavilla Jaime.....	Velilla de Jiloca.	»	350	10'50	11 »
Marcos Martínez Maza.....	Calatayud.	»	450	13'50	8 »
Vicente Sorrosal Romales.....	Velilla de Ebro.	»	60	1'80	4 »
D. ^a Andresa Gascón Herrando.....	Osera.	»	80	2'40	6 »
D. Manuel Bosqued Garcés.....	Aguarón.	»	20	0'60	1 »
José María del Cacho Egozcue.....	Zaragoza.	»	150	4'50	18 »
Celedonio Laclaustra Mainar.....	Zaragoza.	»	600	18	9 »
Pedro Tudela Sanchez.....	Logroño.	»	87'50	2'62	4 »
Félix Tudela Sanchez.....	»	»	125	3'75	4 »
Luis Polo Español.....	Santander.	»	375	11'25	27 »
D. ^a Carmen Guilluema Abella.....	Zaragoza.	»	150	4'50	4 »
D. Félix Zuñiga Ferrer.....	»	»	300	9	7 »
D. ^a Inocencia Navarro Castejón.....	»	»	42'50	1'27	13 »
D. Ildefonso Oliete Gonzalvo.....	»	»	300	9	29 »
Juan Torres Frances.....	Mallén.	»	640	19'20	31 »
Escolastico Agustin Marco.....	Zaragoza.	»	270	8'10	7 »
D. ^a Rosa Tardez Anson.....	Id. Bogiero, 44.	»	75	2'25	12 »
TOTAL.....			12.396'52	371'84	

Importa esta relación las figuradas 361 pesetas 83 céntimos.

Zaragoza 20 de Octubre de 1900.—El Administrador de Hacienda, Ricardo Cisneros.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO DE 1900

RELACION de las patentes de Médicos expedidas por esta Recaudación hasta el día de la fecha en la capital, sus agregados y pueblos de la provincia.

Número de orden	NOMBRES	VECINDAD	CLASE de la patente	CUOTA	
				Pesetas	Cénts.
1	D. Tomás Arnal Ramón.....	Zaragoza.	6. ^a	35	
2	Francisco Blas Urzola.....	»	5. ^a	80	
3	Cipriano J. Sampietro.....	»	6. ^a	35	
4	Eduardo Romeo Sola.....	»	6. ^a	35	
5	Francisco Arpal Daina.....	»	1. ^a	225	
6	Melchor Camón Navarro.....	»	6. ^a	35	
7	Julián Guallart Torres.....	»	6. ^a	35	
8	Mariano Roselló Artosona.....	»	6. ^a	35	
9	José Ojuel Vela.....	»	5. ^a	80	
10	Vicente S. Gómez Salvo.....	»	5. ^a	80	
11	Juan Ca-afrañca Amorós.....	»	6. ^a	35	
12	Luis Marco Domínguez.....	»	6. ^a	35	
13	Santiago Barbano Ruiz.....	»	6. ^a	35	
14	Mateo Bonafonte Nogüés.....	»	6. ^a	35	
15	Augusto García Burriel.....	»	6. ^a	35	
16	Victoriano Sierra Lombás.....	»	6. ^a	35	
17	Manuel Gascón Román.....	»	5. ^a	80	
18	Baldomero Berbiela Jordán.....	»	5. ^a	80	
19	Luis Fuentes Gracia.....	»	6. ^a	35	
20	Raimundo García Quintero.....	»	6. ^a	35	
21	Joaquín Gascón Marín.....	»	6. ^a	35	
22	Agustín Ibáñez Yangüas.....	»	5. ^a	80	
23	José E. García Fraguas.....	»	6. ^a	35	
24	Juan Lite Ara.....	»	6. ^a	35	
25	Mariano Calvo Lanaja.....	»	6. ^a	35	
26	José María Lorente Gállego.....	»	6. ^a	35	
27	Félix Ocariz Ubago.....	»	6. ^a	35	
28	Ricardo Royo Villanova.....	»	4. ^a	135	
29	Waldimiro Mundi Murcat.....	»	6. ^a	35	
30	Jorge Aznarez Maza.....	»	6. ^a	35	
31	Ricardo Lozano Monzón.....	»	5. ^a	80	
32	Antonio Vilella Valle.....	(Juslibol.)	3. ^a	10	
33	Cristino J. Muñoz Pérez.....	Zaragoza.	6. ^a	35	
34	Agustín García Julián.....	»	5. ^a	80	
35	Juan Motis Sevilla.....	»	5. ^a	80	
36	Mariano Remacha Romero.....	»	6. ^a	35	
37	Juan E. Iranzo Simón.....	»	1. ^a	225	
38	Patricio Borobio Díaz.....	»	3. ^a	175	
39	Manuel Simeón Pastor.....	»	6. ^a	35	
40	Felipe Saenz de Cenzano.....	»	6. ^a	35	
41	Mariano Berdejo Carrera.....	»	6. ^a	35	
42	José Alerudo Roche.....	»	6. ^a	35	
43	Román Vicente Bermus.....	»	3. ^a	175	
44	Angel Mozota Vicente.....	»	6. ^a	35	
45	Mariano Muñoz Redondo.....	»	6. ^a	35	
46	Serapio Pérez López.....	»	6. ^a	35	
47	Vicente Almenara Almenara.....	»	6. ^a	35	
48	Joaquín de la Rúa Tinajas.....	»	6. ^a	35	
49	Joaquín Oria Pellejero.....	»	6. ^a	35	
50	Vicente Lafuerza Eno.....	»	6. ^a	35	
51	Mariano Alonso Layunta.....	»	6. ^a	35	
52	Hipólito Fairen Andrés.....	»	6. ^a	35	
53	José Selma Ballester.....	»	6. ^a	35	

Número de orden	NOMBRES	VECINDAD	CLASE de la patente	CUOTA Pesetas Cénta.
54	D. Juan Bastero Lerga.....	Zaragoza.	6. ^a	35
55	Angel Manzano Padilla.....	»	6. ^a	35
56	Isidro Loscertales Cabo.....	»	6. ^a	35
57	Emilio Burges Solano.....	»	5. ^a	80
58	Mariano Pardina Gómez.....	»	6. ^a	35
59	Juan Royo Galindo.....	»	6. ^a	35
60	José Penilla Barbot.....	»	6. ^a	35
61	José Linares Morlanch.....	»	6. ^a	35
62	Andrés Ortet Lancirna.....	»	6. ^a	35
63	Enrique Ostalé Mur.....	»	6. ^a	35
64	Atanasio Claver Bello.....	»	5. ^a	80
65	D. metrio Pastor Soichaga.....	»	6. ^a	35
66	Tomás Laborda Muñoz.....	Peñaflo.	3. ^a	10
67	Luis Cerezo Sainz.....	Zaragoza.	6. ^a	35
68	Antonio Gota Casas.....	»	6. ^a	35
69	Fernando Polo GiralDOS.....	»	1. ^a	225
70	Francisco Rebullida Gros.....	»	5. ^a	80
71	Segundo Bravo Foch.....	»	6. ^a	35
72	Octavio García Burriel.....	»	6. ^a	35
73	Angel López Santamaría.....	»	6. ^a	35
74	Juan Sala Estebe.....	»	6. ^a	35
75	Teodoro Ríos Blanco.....	»	6. ^a	35
76	Ponciano Sariñena Ramón.....	»	6. ^a	35
77	Eusebio Teresa Bellido.....	»	6. ^a	35
78	Manuel Vidal Escribano.....	»	6. ^a	35
79	Gregorio A. García Hernández.....	»	5. ^a	80
80	Pedro Ramón Cajal.....	»	6. ^a	35
81	Enrique Pratosi Martínez.....	»	6. ^a	35
82	Hilarión Villuendas Torres.....	»	6. ^a	35
83	César Ballarín Lizárraga.....	»	6. ^a	35
84	Timoteo Revuelta Cobo.....	»	6. ^a	35
85	Manuel Olivar Serrano.....	»	6. ^a	35
86	Pablo Sen Serón.....	»	4. ^a	135
87	Angel Cebollero Ladaga.....	»	6. ^a	35
88	Antonio Moreno Vicente.....	»	6. ^a	35
89	Félix Cerrada Martín.....	»	6. ^a	35
90	Gerónimo García Asensio.....	»	6. ^a	35
91	Juan Martín Benito.....	»	6. ^a	35
92	José Escardó García.....	»	6. ^a	35
93	Mariano Paraiso Labat.....	»	6. ^a	35
94	Pedro Aramburo Atienza.....	»	5. ^a	80
95	Domingo Mené Barao.....	Montañana.	3. ^a	10
96	José Moré González.....	Zaragoza.	6. ^a	35
97	Eduardo Pastor Guillén.....	»	6. ^a	35
98	Daniel Ciria González.....	»	6. ^a	35
99	José Perez Puzo.....	»	6. ^a	35
100	Mateo Joaquín Lope Lope.....	»	6. ^a	35
101	Gregorio Arbuniés Espinosa.....	»	6. ^a	35
102	Félix Tudela Sánchez.....	»	6. ^a	35
103	José Alda Atienza.....	»	6. ^a	35
104	Pedro Barrios García.....	Monzalbarba.	3. ^a	10
105	Joaquín González Martín.....	Garrapinillos.	3. ^a	10
106	Florencio S. de Medrano Zalদিerna..	Zaragoza.	6. ^a	35
107	Emiliano Delgado Raso.....	»	6. ^a	35
<i>Suma la capital de Zaragoza.....</i>				5.300
Partido de Zaragoza				
1	D. Eusebio López Bernal.....	Leciñena.	»	22
2	Pablo Escarate Miguel.....	»	»	10
1	Agustín Perez Lafuente.....	Perdiguera.	»	10

Número de orden	NOMBRES	VECINDAD	CLASE de la patente	CUOTA	
				Pesetas	Cénts
1	D. Mariano Marín Villanueva.....	San Mateo de Gállego.	»	10	
1	Juan Bregarte.....	Sobraduel.	»	10	
1	Mariano Banzo Padró.....	Torres de Berrellón.	»	10	
1	Juan Braca Sarré.....	Utebo.	»	10	
1	Julián Villa Rodrigo.....	Villanueva de Gállego.	»	20	
2	Pantaleón Vinaja Alfonso.....	»	»	10	
1	Domingo Conde Marcén.....	Zuera.	»	25	
<i>Suma el partido de Zaragoza.....</i>					137
Partido de Ateca					
1	D. Francisco Calvo Pérez.....	Ateca.	»	12'50	
2	Enrique Gil.....	»	»	12 50	
1	Guillermo Martínez.....	Alhama.	»	10	
2	Juan José Cortina.....	»	»	10	
3	Mariano Gasca.....	»	»	10	
4	Adolfo Navarro.....	»	»	10	
1	León Mateo Vicioso.....	Aniñón.	»	20	
1	Doroteo Alcalde.....	Aranda.	»	10	
1	Francisco Trigo Luis.....	Ariza.	»	12'50	
2	José Galilea Domínguez.....	»	»	12'50	
1	Francisco Campos Yagüe.....	Bordalba.	»	10	
1	Felipe Guñ Cortés.....	Bubierca.	»	10	
1	Fernando Moros.....	Carenas.	»	10	
1	Alejandro de Gregorio Guajardo.....	Ibdes.	»	10	
2	León de Gregorio Urquía.....	»	»	10	
1	Miguel Bayo Zapater.....	Monterde.	»	10	
1	Fernando Lafuente Grima.....	Moros.	»	10	
1	Delfín Velilla López.....	Torrijo.	»	10	
1	Eustaquio de San Francisco Molinos.	Villalengua.	»	10	
2	Tomás Parred Lázaro.....	»	»	10	
<i>Suma el partido de Ateca.....</i>					220
Partido de Belchite					
1	D. Germán Vaquero.....	Moyuela.	»	20	
<i>Suma el partido de Belchite.....</i>					20
Partido de Borja					
1	D. Malaquías Marco.....	Borja.	»	20	
2	Victorio Marzol Barrios.....	»	»	20	
3	Luis Ortega.....	»	»	20	
1	Leoncio Vargas.....	Ambel.	»	10	
1	Francisco Clavería.....	Ainzón.	»	10	
2	Manuel Ejarque.....	»	»	10	
1	José María Arnal.....	Bisimbre.	»	10	
1	Delfín Vicéns Delgado.....	Boquiñeni.	»	10	
1	Enrique Latorre Pueyo.....	Bubiente.	»	10	
1	Carlos Peña Bureta.....	Bureta.	»	10	
1	José Benedí García.....	Fréscano.	»	10	
1	Antonio Júlvez Pérez.....	Fuendejalón.	»	10	
1	Alejandro Arbuniés.....	Gallur.	»	10	
2	Joaquín Saldaña.....	»	»	10	
1	Jacinto Jané Padró.....	Luceni.	»	10	
1	Manuel Cuartero.....	Magallón.	»	12'50	
2	Julio Bernal Noailles.....	»	»	12'50	
1	Antonio Guallar Poza.....	Novillas.	»	10	
1	Eleuterio Riasrecha Salinas.....	Tabuenca.	»	10	
<i>Suma el partido de Borja.....</i>					225

Número de orden	NOMBRES	VECINDAD	CLASE de la patente	CUOTA Pesetas Cénsts.
Partido de Calatayud				
1	D. Crisanto Gil Mateo.....	Calatayud.	»	22'50
2	Constancio Gaspar.....	»	»	35
3	José Farrer Lázaro.....	»	»	35
4	Gregorio Calmarza.....	»	»	22'50
5	Domingo Monreal.....	»	»	35
1	José Franco Ruiz.....	Belmonte.	»	10
1	Joaquín Gallardo Rodrigo.....	Maluenda.	»	10
1	Domingo Martínez.....	Morata de Jiloca.	»	10
1	Adolfo Escudero Palao.....	Paracuellos de Jiloca.	»	10
1	Tomás Iribarren.....	Paracuellos de la Ribera.	»	10
1	Emilio Giménez Sierra.....	Sabián.	»	10
1	Teodoro Madroñero Pascual.....	Terrer.	»	10
1	Miguel Díez Royo.....	Torralba de Ribota.	»	10
<i>Suma el partido de Calatayud.....</i>				230
Partido de Caspe				
1	D. Leonardo Sancho Bonal.....	Caspe.	»	20
2	Francisco Blasco Rubio.....	»	»	20
3	Bienvenido Blasco Rubio.....	»	»	20
4	Santiago González Gros.....	»	»	20
1	Bonifacio Lozano Aragóns.....	Fabara.	»	25
1	Narciso Castañer Gasca.....	Nonaspe.	»	20
1	Aniceto Zapater Guín.....	Sástago.	»	12'50
2	Salvador Hernando Ballaru.....	»	»	12'50
<i>Suma el partido de Caspe.....</i>				150
Partido de Daroca.				
1	D. José Oliván Menal.....	Daroca.	»	30
2	Manuel Lozano López.....	»	»	30
3	Francisco Elípe Cano.....	»	»	30
1	Luis Fabiani Díaz de Cavia.....	Acered.	»	10
1	Bonifacio Segura Malo.....	Aguarón.	»	10
2	Bernardo Palomar.....	»	»	10
3	Alejandro Pascual Pascual.....	»	»	10
1	Francisco Luna Lapuerta.....	Ateca.	»	10
2	Antonio Maicas Nuñez.....	»	»	10
1	Emilio Castan.....	Encinacorba.	»	10
1	Isidro Navarro Zamy.....	Cariñena.	»	25
2	Enrique Riera Espejo.....	»	»	25
1	Francisco Pérez González.....	Cosuenda.	»	10
1	Enrique Moliner.....	Paniza.	»	10
1	Juan Pedro Muniesa.....	Used.	»	10
2	Mariano Munisa.....	»	»	10
<i>Suma el partido de Daroca.....</i>				250
Partido de Ejea.;				
1	D. Fabriciano Benavides Martínez.....	Ejea.	»	12'50
2	Esteban Mayayo Salvo.....	»	»	12'50
3	Martín Blesa Magín.....	»	»	12'50
4	Ambrosio Cubenas Madrazo.....	»	»	12'50
1	Julián Gracia Gracia.....	Biota.	»	10
1	Manuel Díez Galligo.....	Erla.	»	10
1	Benito García Fernández.....	Castejón de Valdejasa.	»	10
1	Rafael Aisa Zabalza.....	Luna.	»	10

Número de orden	NOMBRES	VECINDAD	CLASE de la patente	CUOTA — Pesetas Cénta.
1	D. Sixto Bescós Lanuza.....	Murillo de Gállego.	>	10
1	Pedro Martín Solano.....	Orés.	>	10
1	Marcelino Raso.....	Pradilla.	>	10
1	Jaime Capdevila.....	Remolinos.	>	10
1	Luis Díaz Conde.....	Sierra de Luna.	>	10
1	Francisco González.....	Tauste.	>	12'50
2	Manuel Brabo.....	>	>	12'50
1	Bienvenido Gil Escó.....	Valpalmas.	>	10
<i>Suma el partido de Ejea.....</i>				175
Partido de La Almunia.				
1	D. Luis Lacosta Garcés.....	La Almunia.	>	20
2	Angel Ufano Vicente.....	>	>	20
1	Florentino Ruete Cebrián.....	Bárboles.	>	10
1	Crispín Navarro Muel.....	Bardallur.	>	10
1	Francisco Ainsa Calvo.....	Epila.	>	12'50
2	José Lorient Gil.....	>	>	12'50
1	Juan Gómez Anadón.....	Grisén.	>	10
1	Juan Pablo Enciso.....	La Muela.	>	10
1	Manuel Muñoz Fuertes.....	Longares.	>	10
1	Juan Noguera Cuartero.....	Lumpiaque.	>	10
1	Clemente Mariscal Gil.....	Morata de Jalón.	>	20
1	Casiano Ambroj.....	Muel.	>	10
1	Luis Jolip.....	Pedrola.	>	10
2	Agapito Velasco.....	>	>	10
1	Antonio Valero Oliván.....	Ricla.	>	20
1	Toribio Bazán.....	Rueda.	>	10
1	Juan Andrés Izquierdo.....	Urrea de Jalón.	>	10
<i>Suma el partido de La Almunia.....</i>				215
Partido de Pina.				
1	D. Luis Aznárez Alvarado.....	Pina.	>	25
2	Dionisio Bueno Langarica.....	>	>	25
1	Baldomero Martínez.....	Bujaraloz.	>	10
1	Domingo Cirisuelo.....	Farlete.	>	10
1	Juan Brea.....	La Almolda.	>	10
1	Antonio Dorel.....	Mediana.	>	10
2	Joaquín Baringo.....	>	>	10
1	Pascual Boli.....	Monegrillo.	>	10
<i>Suma el partido de Pina.....</i>				110
Partido de Sos				
1	D. Evaristo Fuertes López.....	Sos.	>	25
2	Simeón Bueno Sánchez.....	>	>	25
3	Donato Emiliano Ladrea.....	>	>	25
1	Severo Tomás del Cacho.....	Biel.	>	10
1	Cristóbal Almarceguis.....	Castiliscar.	>	10
1	Tomás Martínez.....	Luesia.	>	10
1	José Gállego.....	Sádaba.	>	10
2	Eugenio Lorbés.....	>	>	10
1	Julio Serrano.....	Salvatierra.	>	10
1	Manuel Díaz.....	Tiermas.	>	10
1	Jesús María Fernández.....	Uncastillo.	>	12'50
2	Baldomero Castellano.....	>	>	12'50
1	Faustino Navarro.....	Urriés.	>	10
<i>Suma el partido de Sos.....</i>				180

Número de orden	NOMBRES	VECINDAD	CLASE de la patente	CUOTA	
				Pesetas	Cénts.
Partido de Tarazona					
1	D. Ricardo Ochoteco.....	Tarazona.	»	50	
2	Carlos Hernández.....	»	»	30	
3	Desiderio Basurte.....	»	»	30	
4	Emiliano Latorre.....	»	»	50	
5	Florentino Muñoz.....	»	»	50	
1	Florentino Royo Royo.....	Malón.	»	10	
1	Sotero Harri.....	Novallas.	»	20	
1	Luis Sol.....	Torrellas.	»	20	
<i>Suma el partido de Tarazona.....</i>				260	

RESUMEN

	TOTAL. Pesetas.
Suma la capital y pueblos agregados.....	5.300
» el partido de Zaragoza.....	137
» » Ateca.....	220
» » Belchite.....	20
» » Borja.....	225
» » Calatayud.....	230
» » Caspe.....	150
» » Daroca.....	250
» » Ejea.....	175
» » La Almunia.....	215
» » Pina.....	110
» » Sos.....	180
» » Tarazona.....	260
<i>Total general.....</i>	7.472

Zaragoza 20 de Octubre de 1900.—El Administrador de Hacienda, Ricardo Cisneros.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA
Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

Esta Subsecretaría ha acordado que los Directores y Directoras de las Escuelas Normales den cuenta á esta Subsecretaría, en el término de ocho días, á contar desde la publicación de esta orden en la *Gaceta de Madrid*, de la distribución que se haya hecho de las enseñanzas entre los Profesores en cada uno de los referidos establecimientos.

Lo que participo á Ud. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á Ud. muchos años.
Madrid 20 de Octubre de 1900.—P. O., Melgar.—
Sr. Director de la Escuela Normal de

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Agosto de 1900, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año actual, para la conservación de la carretera de Zaragoza á Castellón, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 14.999 pesetas 22 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 17 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 150 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 12 de Octubre de 1900.—El Director general, Pablo de Alzola.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año actual, para conservación de la carretera de Zaragoza á Castellón, provincia de Zaragoza, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

AÑO FORESTAL DE 1900 Á 1901

ESTADO de los aprovechamientos de árboles y leñas concedidos en el Plan general aprobado por Real orden de 1.º de Septiembre de 1900, que han de su- bastarse en esta provincia por segunda vez.

PUEBLOS	NOMBRE DEL MONTE	Partidas ó cuartel donde se ha marcado el distrito.	Cabida aforada — Hectárs	LEÑAS		ESPECIE	METODO de corta.	TIEMPO concedido para el disfrute.	Cubica- ción. — Mis. cbs	Valor — — Pesetas.	FECHA PARA LA CELEBRACIÓN de las subastas.			
				Gruesas	Ramaje						Mes.	Día.	Hora.	
PARTIDO DE CALATAYUD														
Viver de la Sierra...	Valporquera.....	Cuartel 13 (2.ª mitad de la Solana de las Hoyas, Ho- ya de la Ruana).....	43		800	Fencina.	A matarrasa.	1.º Oebre. á 31 Marzo	»	200	Noviembre	5	10	
PARTIDO DE DAROCA														
Fombuena.....	Dehesa Baja.....	Cuartel 1.º (El Cerro y par- te de los Castillejos)...	35		2.000	Roble.	Idem.	Idem.	»	500	Idem.	5	10	
Ruesca.....	El Pinar.....		40	20	80	200 pinos.	»	Idem.	40	100	Idem.	6	10	

Zaragoza 22 de Octubre de 1900.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Nongués.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

AÑO FORESTAL DE 1900 Á 1901

ESTADO de los aprovechamientos de pastos concedidos en el Plan general aprobado por Real orden de 1.º de Septiembre de 1900 que deben subastarse en esta provincia por segunda vez.

PUEBLOS	MONTES	EXTENSION		NUMER. Y CLASE DE GANADO			PLAZO	TASACION Pesetas.	FECHA DE LA CELEBRACION DE LAS SUBASTAS		OBSERVACIONES	
		TOTAL Hecis.	Aprovechada Hecis.	Lanar.	Cabrio.	Vacuno.			Mes.	Día		Hora.
PARTIDO DE BELCHITE	Herrera.....	730	400	2.000	»	»	1.º Octubre á 3 Mayo.	600	Nobre.	5	10	Queda acotada á toda clase de ganado la superficie donde vegeta la encina por ser tallar. »
	»	230		1.500	»	»	Idem.	750	Id.	5	10 ^{1/2}	
PARTIDO DE BORJA	Talamantes.....	662	»	1.500	»	»	1.º Octubre á 3 Mayo.	400	Id.	5	10	»
	YARTIDO DE CALATAYUD											
Paracuellos de Ribera.	Idem.	500	»	150	15	»	Anua.	325	Id.	6	10	Se celebrarán tres subastas correspondientes á los tres lotes especificados
	Idem.	500	»	100	10	»	Idem.	250	Id.	6	10 ^{1/2}	
	Idem.	500	»	150	15	»	Idem.	325	Id.	6	11	
	Idem.	70	70	150	»	»	Idem.	225	Id.	6	11 ^{1/2}	
	Sabián.....	72	72	120	»	»	1.º Octubre á 3 Mayo.	60	»	6	9	
PARTIDO DE CASPE	Caballera.....	1.100	1.100	2.200	»	»	1.º Octubre á 3 Mayo.	1.200	Id.	5	10	»
	Escatrón.....	1.071	1.071	900	100	»	1.º Octubre á 3 Mayo para el lanar.	650	Id.	5	10	El cabrío solo entrará hasta 31 de Marzo Se autoriza el 4 por 100 en concepto de guías.

Zaragoza 22 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Nougnes.

SECCION SEXTA

Por traslación á Ablitas de Navarra del que en la actualidad la desempeña, se halla vacante la plaza de Médico Cirujano de esta villa y su anejo Nigüella, que dista dos kilometros de la misma. Su dotación consiste en 250 pesetas por la Beneficencia, y 2.500 pesetas por las igualas de los vecinos de ambos pueblos, á cuya suma de 2.750 pesetas responderá una asociación de mayores contribuyentes que se halla debidamente autorizada por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Para conocimiento de los señores Profesores que deseen solicitar la referida plaza, se hace constar lo siguiente:

Primero. Que esta villa y su agregado Nigüella, la constituyen sobre unas 900 almas, distando 10 kilometros de la estación férrea de Morata de Jalón, vía de Madrid.

Segundo. Que hace siete años que se halla establecida la asociación, la cual ha cumplido puntualmente con el pago, sin que se adeude cantidad alguna á los Profesores anteriores que han desempeñado el partido; y

Tercero. Que el pago de las 2.750 pesetas se verificará sin descuento alguno por trimestres á su vencimiento, siendo de cuenta de la asociación la traslación de muebles desde la estación indicada.

Las solicitudes en legal forma se dirigirán al Sr. Alcalde de esta villa como Presidente de la asociación por término de 15 días, ó sea hasta el 7 de Noviembre próximo inclusive, pues al siguiente día 8 se proveerá.

Mesones 23 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Francisco Marco.—El Secretario, Tomás Costea.

De orden del Sr. Alcalde se hace saber: Que durante 15 días, contados desde la fecha, se hallará abierta la recaudación de las cédulas personales del actual semestre en la Sala Consistorial.

Utebo 21 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Pedro Aznar.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por término de ocho días los repartos de contribución de la riqueza rústica y pecuaria y urbana, formados para el próximo año de 1901, con objeto de que los interesados puedan examinar las cuotas que les han correspondido y formular las reclamaciones que sean pertinentes.

Figueruelas 21 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Doroteo Navales.

El repartimiento de rústica y pecuaria, el de urbana y la matrícula de este pueblo, para el próximo año natural de 1901, se hallan confeccionados y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Villalba 22 de Octubre de 1900.—El Alcalde Presidente, Agustín de Francia.—D. S. O., El Secretario, Pantaleón Terrer.

En el día 1.º del próximo mes de Noviembre, á las diez de su mañana, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales la subasta del arbitrio de pesas y medidas, que dará principio en el citado día y mes del año actual y finará en igual fecha del próximo 1901, bajo el tipo de 4.000 pesetas.

Igualmente y en el expresado día y mes señalado, á las once de la misma y bajo el tipo de 500 pesetas, tendrá lugar la de las yerbas de este término municipal, que forman parte en conjunto con las de las fincas cedidas por los contribuyentes al Municipio principiando el disfrute el referido día y mes citado para la subasta y terminando en 20 de Abril del próximo año 1901.

Los pliegos de condiciones para ambas subastas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento ajustados y confeccionados en la forma que dispone la Instrucción de 26 de Abril próximo pasado.

La Vitueña 21 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Juan Antonio Andres.

Los repartimientos de la contribución territorial y urbana para 1901 se hallan de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Igualmente permanecerá expuesta al público la matrícula industrial del mismo ejercicio por término de 10 días, pudiendo ser examinados los expresados documentos por cuantos lo deseen.

Cervera 21 de Octubre de 1900.—El Alcalde, José María Trigo.

Por término de ocho días se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución rústica y urbana para el año natural de 1901, como asimismo la matrícula industrial para el mismo año, por término de 10 días.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos reglamentarios.

Carenas 20 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Joaquín Melendo.

Los repartimientos de la contribución territorial por la riqueza rústica y pecuaria y de urbana de este distrito municipal, formados para el año 1901, se hallarán expuestas al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarlas y reclamar los contribuyentes.

En el mismo local y durante 10 días permanecerá al público la matrícula industrial para el año indicado.

Calcena 22 de Octubre de 1900.—El Alcalde ejerciente, Segundo Pérez.

Por término de ocho días, á contar desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo los repartos de las contribución rústica y urbana que han de regir durante el año 1901, en cuyo pla-

zo podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones que convengan á su derecho.

Embú de la Ribera 22 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Antonio Berdejo.

El Ayuntamiento de este pueblo arrendará en pública subasta en la Casa Consistorial del mismo, el día 4 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, los derechos del arbitrio sobre las pesas y medidas de uso obligatorio para las transacciones que se verifiquen en este término municipal durante el año 1901, bajo el tipo en alza de 800 pesetas, y con las condiciones que constan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en dicha subasta no se presentase proposición aceptable, se celebrará otra con las mismas condiciones el día 14 de dicho mes en el mismo local, rebajándose el 25 por 100 de la referida cantidad para el tipo de subasta.

Remolinos 22 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Eusebio Cuartero.

Desde esta fecha se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Por término de 10 días la matrícula de subsidio industrial formada para el año próximo de 1901.

Por el de ocho días los repartimientos de contribución territorial y pecuaria, como asimismo el de urbana para el citado año.

Los contribuyentes comprendidos en dichos documentos pueden examinarlos en los referidos plazos y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Aniñón 22 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Manuel Nuño.

El día 31 del actual, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, el arriendo á la exclusiva por un período de uno á tres años más próximos, de los derechos de consumos señalados á las especies comprendidas en los grupos de líquidos y carnes de la tarifa vigente, bajo el tipo anual en alza de 5.573'31 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en dicha subasta no se presentase licitador, se celebrará la segunda y si tuviere lugar la tercera por igual causa, en los días 8 y 16 de Noviembre próximo á la misma hora y en el local indicado con sujeción á las prescripciones del reglamento.

Para tomar parte en la licitación, es requisito indispensable depositar previamente el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo y presentar la cédula personal.

Ibdes 20 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Antonio Guajardo.

Los repartos de territorial por rústica y pecuaria y por urbana, y la matrícula industrial de este pueblo para el ejercicio de 1901, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento por término de 10 días, con el fin de que puedan ser examinados y reclamar de agravios.

Aguilón 20 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Paulino Oseñalde.

Confecionados los repartos de rústica y pecuaria y los de urbana, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días.

La matrícula industrial después de confeccionada, queda expuesta al público por 10 días.

Biota 21 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Mariano Marcellán.

No habiendo dado resultado la subasta á venta libre por cinco años del impuesto de consumos de esta localidad, se anuncia una segunda subasta en iguales términos y por el mismo tipo que la primera para el día 28 del actual, si bien se admitirán posturas por el importe de las dos terceras partes del que se ha fijado en aquélla como tipo de subasta y por el primer año civil solamente, conforme el artículo 281 del Reglamento.

Aranda de Moncayo 21 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Florencio Gear.

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días; el repartimiento de contribución rústica y pecuaria y el de la urbana, formados para el próximo año de 1901.

Iguamente permanecerá expuesta al público la matrícula de subsidio industrial también para 1901, por el tiempo de diez 10 días, pudiendo ser examinados los expresados documentos por cuantos lo deseen.

Almonacid de la Cuba 22 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Pedro Canales.

Los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza de rústica, y pecuaria y urbana, de este término municipal para el año 1901 y la matrícula industrial y de comercio para dicho año, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por tiempo de 10 días durante las horas de oficinas.

A partir 23 de Octubre de 1900.—El Alcalde Gervasio Noneva.

Por tiempo de ocho días, á contar de la fecha se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartos de la contribución rústica y pecuaria y urbana, formados para el próximo año 1901.

También se hallará de manifiesto en igual sitio y por tiempo de 10 días la matrícula industrial para el año próximo de 1901.

Morata de Jiloca 23 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Sabas Franco.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo:

Hago saber: Que en este de mi cargo por la Escribanía del que autoriza se sigue expediente sobre declaración de herederos de D. Julián Carrascal Ruiz, natural y vecino de esta ciudad, que falleció en la misma, en estado de viudo, á los 79 años de edad el 7 de Septiembre último, sin que conste hiciera testamento; lo cual se anuncia mediante el presente llamando á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de 30 días; haciendo constar, que ha incoado el expediente D. Pedro Casamayor de esta vecindad, apoderado general de D.^{ña} María del Pilar Carrascal y Torrente del mismo domicilio, sobrina carnal del nombrado D. Julián Carrascal.

Dado en Zaragoza á 20 de Octubre de 1900.—Jenaro Barrón.—D. S. O., Justo Emperador.

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo, en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, de fecha 25 de Agosto último, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, la que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á Simona Martínez y Martínez, que dijo habitar calle de Porcell, número 4, y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 7 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial, en calidad de testigo, para la celebración del juicio oral y público de la causa contra Francisco Gracia Galvez y otros, por robo y tentativa de otro, bajo apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, autorizo la presente en Zaragoza á 22 de Octubre de 1900.—El Escribano Angel Barón.

Ateca

D. Felipe Rey y Gutiérrez, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Ignacio Mañas Lacarta, en causa sobre hurto, se sacan á la venta en pública subasta, por el precio de su tasación, los bienes que le fueron embargados, sitios en el tér-

mino municipal de Torrijo, que á continuación se relacionan:

1.º Un campo regadío, en la Caseta, de cabida de 19 áreas y siete centiáreas; confrontante al N. con Pedro Pérez, al E. con Cecilia Laguna y al M. y O. con camino: tasado en 500 pesetas.

2.º Otro en Valdechopo, de cabida de nueve áreas y 53 centiáreas; linda al N. y O. con barranco, al E. con dehesa y al M. con monte: tasado en 80 pesetas.

3.º Otro de igual cabida, sito en el río Carabán; confrontante al N., E. y O. con Prudencio Lacarta y al O. con río: tasado en 80 pesetas.

4.º Otro campo seco, en Valdechopo, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; confrontante al N. y O. con barranco, al E. con dehesa de Luis Lázaro y al M. con río: tasado en 20 pesetas.

5.º Otro campo en el barranco de Villarroya, de cabida de 38 áreas y 14 centiáreas; confrontante al N., M. y O. con barranco y al E. con Félix Almenar: tasado en 25 pesetas.

6.º Otro en la Manteguera, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; confronta al N. con Francisco Guerrero, al E. y O. con dehesa de Luis Lázaro y al M. con Antonio Bueno: tasado en 20 pesetas.

7.º Una viña, sita en Valdelacasa, de cabida 85 áreas y 81 centiáreas; confrontante al N. con José Almenar, al E. con camino, al M. con viña de Teresa Moreno y al O. con Félix Portero: tasada en 150 pesetas.

8.º Otra en el Casillón, de cabida de una hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas; confrontante al N. con monte de Félix Clerencia, al E. con Ramón Portero, al M. con Juan Clerencia y al O. con Francisco Royo: tasada en 200 pesetas.

9.º Otra en Valdesornil, de cabida de 38 áreas y 14 centiáreas; confrontante al N. con yermo del dueño, al E. con campo de Mariano Royo, al M. con Antonio Arguedas y al O. con Ignacio Bueno: tasada en 200 pesetas.

10. Otra en la Peñuela, de cabida de 19 áreas y siete centiáreas; confrontante al N. con viña de Manuel Latorre, al E. con Gaudioso Melendo, al M. con Manuel Solanas y al O. con José Pacheco: tasada en 100 pesetas.

11. Otra en Malaquemada, de cabida de 76 áreas y 28 centiáreas; confrontante al N. con campo de Angel Torrubia y al E., M. y O. con dehesa de Luis Lázaro: tasada en 250 pesetas.

12. Un campo seco, en Valdesornil, de cabida de 19 áreas y siete centiáreas; confrontante al N. y O. con campo de Miguel Cihuela, al E. con viña de Antonio Puertas y al M. con Jorge Sánchez: tasado en 10 pesetas.

13. Otro en Marivella, de cabida de 28 áreas

y 60 centiáreas; confrontante al N. con campo de Miguel Cihuela, al E. con Julián Lázaro y al M. y O. con Julian Melendo: tasado en 10 pesetas.

14. Otro en Valdecepos, de cabida de 76 áreas y 28 centiáreas; confrontante al N. con campo de Manuel Bueno, al E. con Blas Sánchez, al M. con Pedro Ejea y al O. con Mariano Lázaro: tasado en 20 pesetas.

15. Una viña en Carradales, de cabida de 28 áreas y 60 centiáreas; confrontante al N. con viña de José Portero, al E. con Pedro Portero y al M. y O. con monte de Félix Clerencia: tasada en 100 pesetas.

16. Una casa sita en la calle de los Gitanos; confrontante por derecha con pajar de Blas Sánchez, por izquierda con calle de Hiladores y por espalda con casa de Ignacio Elipe: tasada en 500 pesetas.

17. Una bodega de 13 alquezas, sita en los Hiladores; confrontante por derecha con casa del dueño, por izquierda con Teresa Arenas y por espalda con corral de Juan Alvaro: tasada en 150 pesetas.

18. Una cuarta parte de tino de 25 alquezas; confronta por derecha con bodega de Tomás Cañón, por izquierda con Juan Alvaro y por espalda con Santiago Lafuente, de Santa María: tasada en 125 pesetas; y

19. Un sitio de pajar en el corral de Garray; confronta por derecha con pajar de Adrian Melendo, por izquierda con casa del dueño y por espalda con corral de Garray: tasado en 20 pesetas.

Los remates tendrán lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del Municipal del pueblo de Torrijo el día 12 de Noviembre próximo, á las once de la mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no llegue por lo menos á las dos terceras partes del valor en tasación de la finca que se quiera comprar, y que los licitadores, para interesarse en la subasta, habrán de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se trate de adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que hasta la fecha no se hallan corrientes los títulos de propiedad.

Dado en Ateca á 17 de Octubre de 1900.—Felipe Rey.—De orden de S. S., Juan Manuel Gil.

D. Felipe Rey y Gutiérrez, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Pascual Sánchez Gotor, en la causa que se le siguió en este Juzgado sobre hurto, se sacan á la venta en pública subasta por el precio de su tasación, los

bienes inmuebles que le han sido embargados, sitios en el término municipal del pueblo de Carenas, que a continuación se relacionan:

1.º Una bodega, sita en la partida de Santa Ana, de cabida de 18 metros con un lagar de 120 alquezas y 22 alquezas de cuba; lindante por la derecha entrando con bodega de Facundo Gimeno, por la izquierda con otra de María Tirado y por la espalda con otra de Telesforo Romero: tasada en 705 pesetas.

2.º Un campo regadío, de cabida de seis almudes, sito en la partida denominada el Pozo; lindante al N. con otro de Francisco Melendo, al E. con Sangrera, al S. con otro de Manuel Casado y al O. con río Mesa.

Los remates tendrán lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Municipal del pueblo de Carenas, el día 12 de Noviembre próximo viniente, á las once de la mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del valor que sirve de tipo de lo que se quiera adquirir y que para tomar parte en la subasta se ha de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la indicada cantidad; y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad.

Dado en Ateca á 18 de Octubre de 1900.—Felipe Rey.—De orden de S. S., Juan Manuel Gil

Borja

D. Vicente de Payueta, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Blas Forcén, de estatura regular, color moreno, ojos pardos, pelo negro, sin usar barba, no tiene cicatrices, vistiendo traje de lana color ceniza, gorra azul y botas, vecino de la ciudad de Calatayud en la que residía, calle de la Paz, número 6, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza denominada Campo del Toro, al objeto de llevar á cabo lo acordado en el auto dictado con fecha 23 de Septiembre último, en la causa que se le instruye en unión de otros, sobre expedición de moneda falsa; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y conducción del Forcén á las cárceles de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dada en Borja á 21 de Octubre de 1900.—Vicente de Payueta.—P. S. M., Teodoro Lafuente.

La Almunia

D. Bienvenido Cabeza Saldaña, Juez municipal del distrito de Chodes en el partido de La Almunia:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias que tiene que satisfacer Francisco Andrés Magdalena en virtud de causa criminal que se le siguió por lesiones inferidas á Ramón Máñez Romero; está acordada la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo, de las fincas que le fueron embargadas que á continuación se expresan:

1.^a Media casa en la plaza de Villanueva, señalada con el núm. 2; que linda por la derecha con María Langa, por la izquierda con Juan Magdalena y por la espalda con Matías N.: tasada en 350 pesetas.

2.^a Una casa, en la calle Baja de dicho Villanueva, sin número; que linda por la derecha con María Andrés, por la izquierda con Manuel Tejada y por la espalda con monte: tasada en 700 pesetas.

Cuyo acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, núm. 1 (Casa Consistorial), el día 21 de Noviembre próximo, á las once de su mañana; advirtiéndose que será admisible cualquier postura que se haga; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que son objeto de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y por último, que no existe título de propiedad de las mismas.

Dado en Chodes á 20 de Octubre de 1900.—Bienvenido Cabeza.—D. S. O., Emilio Puertas.

Sos

En virtud de providencia de esta fecha del señor Juez de instrucción de esta villa, dictada en el expediente de ejecución de sentencia de la causa instruida contra Silvestre Villa Jiménez y Pedro Diest Luna, sobre lesiones, se sacan á la venta en pública subasta los bienes siguientes:

1.^o Unas tierras de secano, sitas en término municipal de Luesia, partida de Genero, de cabida tres cahices: embargada á Silvestre Villa y tasada en 15 pesetas.

2.^o Una casa, sita en Luesia, calle de Huesca, núm. 6, cuya medida superficial no consta, embargada á Pedro Diest y tasada en 240 pesetas.

Para el remate se señaló el día 20 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que el precio que sirve de tipo para la subasta, es el valor que cada finca representa, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del registro, estarán de manifies-

to en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Sos 19 de Octubre de 1900.—V.^o B.^o, el Juez, Eugenio Tribaldos.—El Escribano, Ricardo Blázquez.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

LA AZUCARERA DE CALATAYUD

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de 17 del actual, ha acordado realizar el 15 por 100, correspondiente al cuarto dividendo pasivo de las acciones serie A.

Lo que en cumplimiento al art. 5.^o de sus estatutos se anuncia á los tenedores de acciones de dicha serie, para que se sirvan verificar el pago desde los días 5 al 20 de Noviembre próximo, ambos inclusive, en esta Caja ó en la del Banco de Crédito de Zaragoza, acompañando los títulos para que les sea estampado el correspondiente cajetín.

Calatayud 18 de Octubre de 1900.—El Presidente, R. Gaspar.

AZUCARERA DE TUDELA (NAVARRA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar á Junta general extraordinaria de señores accionistas, con objeto de tratar sobre el proyecto de creación de un Sindicato de fabricantes de azúcar para la defensa de su industria y tomar los acuerdos convenientes.

La reunión tendrá lugar en los locales de la casa Ayuntamiento de esta ciudad, el día 29 de Octubre, á las diez de su mañana.

Para tener derecho de asistencia á la mencionada Junta, será necesario que los señores accionistas depositen tres días antes del señalado para su celebración en la Caja de la Sociedad, casa de don Félix Bérgeles, Coso, 8, Zaragoza, de la señora viuda de Tomás Irujo, en Pamplona y de D. Jacinto Pérez de Ciria, en Tafalla, diez ó más acciones de la misma, y con el recibo del documento que se les expida, recibirán una papeleta autorizando la asistencia con expresión de los votos que cada uno tenga derecho á emitir (artículos 17 y 18 de los Estatutos.)

El derecho de asistencia podrá delegarse en otro socio con voto por carta dirigida al presidente del Consejo de administración (artículo 20 de los Estatutos.)

Tudela 19 de Octubre de 1900.—El administrador general, Atilano Bastos.